

"PRESUNTOS" G. R. A. P. O. EN EL BANQUILLO

Un juicio, una suspensión y una sentencia

MIERCOLES, 27 de septiembre, diez de la mañana, en la Audiencia Nacional. En esa fecha y a esa hora estaba señalado el juicio contra Joaquín Vieites Santos, Fernando Silva Sande, Ricardo Sanz García e Isabel Santamaría. Al primero —acusado de asesinato, lesiones y terrorismo— se le piden treinta y cuatro años de cárcel. Para el segundo pide el fiscal ocho años de prisión, y para los dos últimos, seis años. La semana anterior —jueves 21— se había celebrado el primer juicio contra "presuntos" GRAPO ante la Audiencia Nacional.

Esta vez había también varias decenas de personas esperando a que se les dejara entrar, más que la vez anterior. Sin embargo, se veían menos policías. Aparecieron al rato. Los familiares y amigos —camaradas tal vez— de los acusados esperaban ante la sala número 7. Ni guardias, ni control, y llegaba la hora y no pasaba nada. Resultó que era en la sala número 1, nada más entrar a la derecha. Un empleado —policía sin uniforme tal vez— lo avisó como sin darle importancia. Cuando la gente llegaba ante la sala 1, un policía con graduación avisó nervioso: "Cuidado, que ahí vienen todos". Pasaron tres cuartos de hora desde las diez y el juicio no había comenzado. Todos los que querían presenciarlo habían sido identificados, sus nombres y números apuntados en unos folios. Pero el juicio no se celebró. Abogados de la defensa explicaron, mientras la Policía pedía al público que abandonara el Palacio de Justicia, que habían solicitado un aplazamiento por considerar que dada la fecha —tercer aniversario de los últimos fusilamientos en vida del dictador— los acusados se sentían psicológicamente condicionados. La sala se opuso, por lo que ellos renunciaron a la defensa. En la calle la vigilancia policial aumentaba.

Torturas

'La Policía, esta operación que está haciendo que la ha-

ga fuera de la sala'. El presidente del Tribunal lo dijo con voz dulce, al igual que las posteriores veces que habló. Los antidisturbios —calleaban al público que quería asistir al juicio— salieron al pasillo.

Era el jueves 21, diez y media de la mañana. En las Salesas. Muchos grises con casco dentro y fuera del Pa-

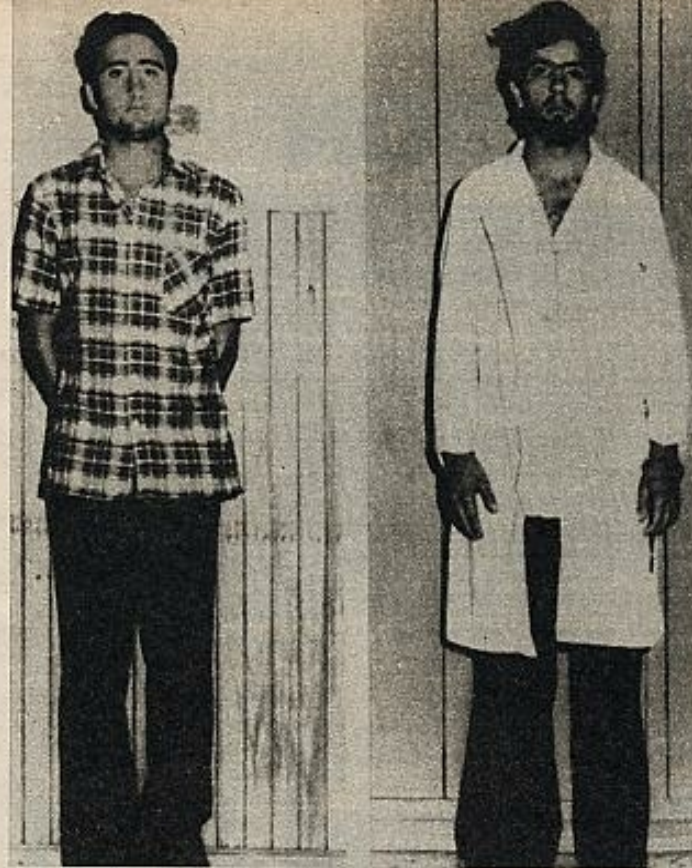
lacio de Justicia. Media hora antes de comenzar la vista pública unas treinta personas esperaban delante de la puerta, los primeros la familia. Después llegaron otros tantos. Había varios de los que no llevan uniforme. Dos de ellos pedían el carnet de identidad y apuntaban los nombres en unos folios. Otro, junto a un antidistur-

bios que guardaba la fila, aguantaba —imperturbable, sin un gesto— la mirada minutos y minutos.

Juan García Ramírez debía estar ya dentro. Angel Collazo Araújo fue precedido de una cierta tensión entre los policías. Iba en medio, las manos esposadas por detrás. No se las soltaron durante el juicio. Fue saludado



Juan García Ramírez, parálitico desde que recibió el disparo el día de los hechos, es sacado en brazos tras la celebración del juicio.



Antonio Lago Iglesias y Juan Jesús Muños, a los que se acusa de dirigentes de los GRAPO.

con el suave grito de su madre y unos tímidos "¡Salud!".

El primero de los acusados en hablar fue Collazo: "Recuerdo, sí, que fui detenido el 31 de mayo, sí... Cuando iba a mi trabajo... No llevaba ninguna pistola... Fui torturado duramente. Luego fui trasladado a la Guardia Civil de San Pablo, donde recibí terribles torturas, entre ellas las corrientes eléctricas, de las que tengo todavía señales en la cara...". Después, ligeramente excitado, hizo un canto de sus convicciones políticas y pareció que iba a recusar al Tribunal. El juez le advirtió: "Usted tiene derecho a su ideología... Aquí juzgamos hechos... Si se somete al ordenamiento legal tiene que cumplir las normas. De lo contrario, tendríamos que prescindir de su asistencia...". Collazo calló. Había bastantes personas de pie, apoyadas en la pared. También números de la Policía Armada, además de los que vigilaban a Collazo.

Sin testigos

El fiscal preguntó en primer lugar. Collazo reconoció su militancia: "Yo luché con las armas contra el fascismo y apoyo a ETA, MPAIAC y todas las organizaciones que

luchan con las armas". García Ramírez negó pertenecer a grupo alguno. Ambos dijeron que no se conocían antes de su encuentro en un traslado al penal de Carabanchel. Collazo negó haber disparado contra García Ramírez y acusó de ello a la Policía.

El abogado Fernando Salas preguntó a su defendido, Juan García Ramírez. Este estaba en una silla de ruedas, pues, como consecuencia del disparo recibido el día de los hechos, está parálítico de las dos piernas. Juan dijo que vivía en Cádiz. Como se quedó sin trabajo marchó a Barcelona a finales de abril del año pasado, donde se alojó en pensiones. Perdió el carnet de identidad, pero un individuo que conoció en un baile le facilitó otro. También uno de conducir. A las cuatro y media de la tarde del 31 de mayo de 1977 paseaba tranquilamente por la calle. "Oí un tiroteo y sentí el disparo". A nuevas preguntas contestó que nunca le habían hecho un careo ni tampoco pruebas periciales de huellas digitales. Nunca ha reconocido estar implicado en los hechos a la Policía. Necesitaba rehabilitación para su enfermedad, pero no la pudo tener en los trece meses que pasó en prisión.

El presidente recordó que Collazo había estado proce-

sado por supuesto atraco a una entidad bancaria, también barcelonesa, causa que fue sobreída. Ni Francisco Casals —dueño de la armería— ni una dependienta acudieron, citados por el fiscal, por lo que éste renunció a testigos. La defensa no los propuso.

El fiscal

Según el Ministerio Público, el 31 de mayo de 1977 tres personas entraron con arma de fuego en la armería Izquierdo, de Barcelona. Permanecieron allí cerca de media hora, seleccionando armas tras intimidar a los dependientes y personas que allí estaban. Cuando oyeron las sirenas de la Policía empezaron a disparar y salieron corriendo. Uno de ellos hirió a un compañero, al que recogió la Policía. Era Juan García Ramírez y llevaba documentación falsa. Collazo fue detenido tras una persecución. Para el fiscal "es un caso totalmente acreditado... No caben posibilidades de duda". Posteriormente pidió penas de prisión menor, para cada uno de los acusados, de tres años por cada delito de terrorismo y tenencia ilícita de armas. Para García Ramírez, unos meses más por documentación falsa.

La defensa

Los dos defensores pidieron la absolución por falta de pruebas. El defensor de Collazo era de "oficio". Dijo: "Únicamente ha de tener valor, con vistas a las penas que se han de imponer, lo que aquí ha ocurrido. Y no hay ninguna prueba que corrobore los hechos... Las denuncias de la Policía no sirven como prueba, sino para informar". Se preguntó, tras recordar que ninguna declaración del acusado había sido comprobada, por qué no había testigos de cargo que hubieran visto a Collazo con armas y por qué nadie de los que estaban en la armería ha podido señalarlo como asaltante.

Fernando Salas, defensor de Juan García, comenzó denunciando el ambiente de tensión creado alrededor del juicio y el enorme despliegue policial. "Tengo la absoluta convicción de que (mi defendido) es inocente". Se mostró sorprendido porque el Ministerio Público no hubiera modificado las conclusiones provisionales después de la

declaración de los acusados. "No hay ningún indicio racional, ninguna prueba, para afirmar que Juan García Ramírez tomara parte en los hechos... Lo único que hay es el impacto de bala que lo deja parálítico". Se pregunta por qué las pruebas no están presentes: "¿Dónde están las pistolas?". Según él, en el sumario no hay ninguna prueba pericial balística ni existe reconocimiento de ningún testigo. "El sumario es muy semejante a los que en su día se vieron en el extinguido Tribunal de Orden Público. Las conclusiones del fiscal están montadas sobre hechos no comprobados".

Juan García se mostró dolido: "Voy por la calle tranquilamente y recibo una bala de la Policía. Y para colmo, se me detiene". Collazo, reivindicativo: "Mis declaraciones han sido conseguidas a través de torturas y se me han aplicado corrientes eléctricas en la cara, brazos, testículos...". El caso quedó pendiente de sentencia, que, según medios de la abogacía, se hará pública a los diez días del juicio aproximadamente.

En su silla de ruedas, García Ramírez salió de la sala y después a la calle porque tiene, al fin, libertad provisional. Collazo Araújo, siempre manos esposadas por detrás, salió combativo, custodiado de guardias. Por el pasillo gritó fuerte: "Vivan los GRAPO, viva ETA, viva la lucha armada, muerte al fascismo". Le contestaban también fuerte, aunque pocos, algunos puños cerrados entre la Policía, que miraba.

La sentencia

A los ocho días justos, la Audiencia Nacional dictó sentencia. El Tribunal consideraba probados los hechos y condena a Collazo a cuatro años de prisión y a Juan García a un año y dos días, como autores de delitos de terrorismo y tenencia ilícita de armas. El texto de la sentencia considera que los GRAPO son "una organización política con estructura militar". Y también que utilizan para sus fines —la destrucción del orden legal del Estado— medios violentos. Es la primera sentencia judicial contra miembros de los GRAPO. Por otra parte, medios de la defensa creen que el juicio suspendido podría celebrarse en la primera quincena de octubre. ■ G.